

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2016-7152 *Notificación de sentencia 114/2016 en procedimiento ordinario 698/2015.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., frente a José Luis Pérez Reyes y Evelin Muñoz Tatis, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 22 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 114/2016

En Laredo, a 22 de julio de 2016.

Vistos por la Ilma. Dña. María Dolores Martínez Melón, magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario nº 698/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. representado por la procuradora Dña. María Ángeles Salas Cabrera y asistido por la letrada Dña. Beatriz Bermejo Villa contra José Luis Pérez Reyes y Evelín Muñoz Tatis en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

FALLO

En atención a lo expuesto, decido:

— Estimar la demanda presentada por la representación de Banco BiIbao Vizcaya Argenta-ria, S. A. frente a don José Luis Pérez Reyes y doña Evelín Muñoz Tatis condenando a los de-mandados a que abonen a la actora con carácter solidario en la cantidad de 10.537,83 euros.

Se declara la abusividad de la cláusula del interés de demora del 29% previsto en la póliza con las consecuencias establecidas en la presente resolución.

Con expresa imposición de costas a los demandados.

Nota: Se hace constar que la parte actora no goza del beneficio de la justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma con-tenidos a José Luis Pérez Reyes y Evelín Muñoz Tatis, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 26 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Álvarez de Soto.

2016/7152

CVE-2016-7152